Resolución Nº 1457/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Asunción, 19 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la DGAF N°235/2014 por el cual se remite el resumen de llamados solicitados por la Dirección de Administración y Departamentos dependientes,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de diciembre del año 2014,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la "LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DE LA SENATUR", en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que las empresas FACHTS ha cumplido con todas las exigencias del PBC presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR LOTE, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de la siguiente Empresa:
FACHTS INFORMÁTICA EN LOS LOTES:

LOTE 1: Por un monto total de 43.247.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil)

LOTE 2: Por un monto total de 363.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Destinatarios,
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM

COPIA FIEL DEL ORIGINAL